

Reclaman pago por tragedia de Pasta de Conchos

Exigen 1,540 mdp deudos de mineros

Piden 44 huérfanos
indemnización
a Grupo México
18 años después

BENITO JIMÉNEZ

Un grupo de 44 hijos de mineros fallecidos en 2006 en Pasta de Conchos, Coahuila, demandó a Grupo México el pago de mil 540 millones de pesos por daño moral.

El juicio, con número de expediente 506/2023, reclama que desde ese año las familias han esperado una indemnización por parte de la empresa de Germán Larrea tras la muerte de los 65 trabajadores en la mina, que explotó por una acumulación de gas.

La muerte de esas 65 personas dejó huérfanos a un aproximado de 195 hijos quienes quedaron en la incertidumbre, ya que los cuerpos de sus familiares no fueron recuperados.

En respuesta a la tragedia, Grupo México ordenó el 1 de marzo de 2006 la entrega de 750 mil pesos a cada familia como "ayuda humanitaria", pago independiente de cualquier indemnización que les pudiera corresponder, la cual a la fecha no se ha realizado, dijo a Grupo REFORMA la defensa de los 44 hijos que decidieron emprender la pelea en los tribunales.

"Las viudas esperaron 17 años una indemnización de Grupo México hasta el punto en que perdieron la oportunidad de demandar, que es de 10 años, pero dicho plazo no corre para los menores de edad, lo que implica que los hijos de los mineros aún podían demandar", explicó.

En la demanda cada hijo reclama una indemnización de 35 millones de pesos por daño moral, es decir, un total de mil 540 millones.

"La cantidad es proporcional con la afectación, negligencia y capacidad económica de las responsables", se lee en la demanda presentada ante el Juzgado Segundo Civil en Nuevo León.

En cuanto a las costas judiciales, argumenta que si bien el Código Civil marca 10 años para demandar el suceso, ocurrido en febrero de 2006, a los menores (en ese entonces) no se les puede contar la prescripción sino hasta que son mayores de edad conforme el último párrafo del artículo 106 de la Ley de General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes".

La empresa ya fue emplazada por la empresa en septiembre pero no han respondido desde entonces, de acuerdo con fuentes judiciales.

Sobre Grupo México también pesa una demanda por la contaminación del Río Sonora en 2014, considerado el mayor desastre ambiental en la historia de la minería en el País.

En octubre de 2020, el Presidente Andrés Manuel López Obrador formalizó el compromiso de rescatar los

cuerpos, mediante un Acta de Intención que también contempla la reparación integral del daño a las familias de las víctimas.

Los trabajos de rescate están a cargo de la CFE; sin embargo, no hay avances.



TRAGEDIA SIN FIN

El accidente minero de Pasta de Conchos está por cumplir 18 años y durante ese tiempo el caso ha estado lleno de irregularidades.



- El 19 de febrero de 2006, la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, sufrió una explosión por acumulación de gas metano que vio aumentados sus efectos debido a las malas condiciones de seguridad de la mina; 65 de los 73 obreros que se encontraban trabajando en ese turno quedaron atrapados.
- El lugar tenía reportes de fallas de seguridad desde el

2000. En la última inspección, realizada en julio de 2004, se asentaron 43 violaciones directas a la norma de seguridad y se ordenaron 48 medidas, muchas de ellas de extrema urgencia.

- La CNDH determinó que los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo toleraron que Grupo México funcionara en condiciones que no garantizaban ínte-

gramente la salud y la vida de los mineros.

- Pese a lo anterior, las labores de rescate quedaron a cargo de la compañía responsable. El 4 de abril de 2007, después de rescatar únicamente dos cuerpos, y en una decisión inédita, la empresa decidió suspender el rescate argumentando que se ponían en riesgo las vidas de los rescatistas.

